

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 193, de 6 de octubre de 2006 de aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de primera fase del Centro de Servicios Sociales en Los Tojos.

Publicado el citado anuncio en el BOC número 193, de 6/10/06, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede de conformidad con lo previsto en el artº 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las correcciones siguientes:

En la página número 12014 del BOC, donde dice:

“4.- Presupuesto base de licitación: Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad de 49.280,41 euros”, debe decir:

“4.- Presupuesto base de licitación: Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad de 57.165,26 euros”.

Los Tojos, 16 de octubre de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/14014

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Anuncio de adjudicación del contrato de suministro e instalación de edificación prefabricada para su uso como Punto de Información en el municipio de Laredo, en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2006, del contrato administrativo para el suministro e instalación de edificación prefabricada para su uso como Punto de Información en el municipio de Laredo, a la empresa «Jiménez Cortabitarte, S. A.», por el importe de 17.945,20 euros.

Laredo, 9 de octubre de 2006.—El presidente, José Gallo Cuesta.

06/13449

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Anuncio de adjudicación del contrato de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos de participación social y la realización del estudio-diagnóstico de percepción ciudadana, en el marco del proceso de Agenda Local 21 de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por la Junta Local de Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 2006, del contrato administrativo para Asistencia técnica para el desarrollo de los procesos de participación social y la realización del estudio-diagnóstico de percepción ciudadana en el marco del proceso de Agenda Local 21 de la Mancomunidad, a la empresa «Ambinor, S. L.», por el importe de 24.922,63 euros.

Laredo, 9 de octubre de 2006.—El presidente, José Gallo Cuesta.

06/13450

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/06.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevada a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2006, sobre el expediente de modificación de crédito número 9/2006 del Presupuesto prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, por bajas por anulación y por aumento de las previsiones iniciales de ingresos, lo que se hace público para su conocimiento.

RESUMEN DE MODIFICACIONES POR CAPÍTULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AUMENTO
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
45.62504	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	6.230 euros
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
45.22608	OTROS GASTOS EN FESTEJOS Y COMPETICIONES	13.000 euros
TOTAL		19.230 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AUMENTO
PARA CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
87000	APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA AFECTO A GASTOS DE INVERSIÓN	6.230 euros
PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
INGRESOS13.000 euros	EFFECTIVAMENTE RECAUDADOS EN IBI URBANA	NUEVOS O MAYOR
TOTAL		19.230 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 10 de octubre de 2006.—Por sustitución de la alcaldesa, el teniente de alcalde, Pedro Cano Sierra.

06/13937

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de crédito número 3 dentro del vigente Presupuesto General Municipal 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 4 de octubre de 2006.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

06/13497

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2006 el expediente de modificación de crédito 3/2/2006 de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación de Remanentes de Crédito incorporados, se exponen al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 6 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

06/13498

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

En la sesión de Pleno celebrada el día 23 de septiembre de 2006 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto general de 2006. El expediente estará en secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 24 de septiembre de 2006.—El alcalde en funciones, Sergio Silva Fernández.

06/13499

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario número 69/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 69 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las Oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 17 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

06/14013

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Saro, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

06/13411

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2004, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 11 de agosto de 2006, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos.

Capítulo 1.- Suplemento de crédito...8.730,25 euros.
 Capítulo 2.- Suplemento de crédito...63.858,76 euros.
 Capítulo 3.- Suplemento de crédito...1.853,02 euros.
 Capítulo 4.- Suplemento de crédito...10.243,41 euros.
 Capítulo 7.- Suplemento de crédito...570,65 euros.

Total gastos: 85.256,09 euros.

CRÉDITOS UTILIZADOS

Remanente de Tesorería, Aplicación para financiación de suplementos de crédito:

Total modificación: Ampliación Previsión Inicial Ingresos: 85.256,09 euros.

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1...101.413,98 euros.
 Capítulo 2...258.520,47 euros.
 Capítulo 3...14.053,02 euros.
 Capítulo 4...16.449,47 euros.
 Capítulo 7...17.990,00 euros.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales aprobado por R.D.L.2/2004, de 5 de marzo.

Solórzano, 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

06/13496

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de Septiembre de 2006, sobre el expediente de modificación de crédito número 3/2006 del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.